

[Las Creative Commons, a debate: ¿han servido para algo las licencias libres?](#)

Enviado por Durán el Dom, 06/07/2015 - 08:00

Antetítulo portada:

PROPIEDAD INTELECTUAL

Título portada:

Las Creative Commons, a debate

Foto portada:



Antetítulo (dentro):

PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACCESO A LA CULTURA

Sección principal:

[Saberes](#)

Cuerpo:

Si usted quisiera, podría **recopilar las columnas** que la escritora [Belén Gopegui](#) publica una vez al mes en *Diagonal* y editar un libro con ellas. Vendería un volumen muy apetecible, ya que los textos son **magníficos**, y con algo de suerte y el adecuado combustible promocional, le reportaría beneficios económicos. Podría hacerlo, además, **sin dirigirse en ningún momento** al colectivo editor de este periódico, ya fuese para informar de sus intenciones, solicitar permiso o para pagar un solo céntimo por ese material.

Todo ello está facultado por [la licencia CC-BY-SA](#) bajo la que se publican los contenidos de *Diagonal* desde finales de febrero de 2012 y que define la cesión a terceros de los derechos de autoría de los mismos. Es una de las [seis combinaciones](#) que ofrecen las licencias libres Creative Commons y la única condición que impone es que **se cite la autoría** y se **mantenga la misma etiqueta** en la distribución comercial de las obras derivadas de la original que se realicen.

## ¿Arriesgada estrategia de difusión o apuesta por unas reglas de juego diferentes?

Con unos **880 millones de obras licenciadas**, según los datos de Creative Commons, y trece años

después del primer texto publicado con ellas en una revista generalista, es buen momento para **evaluar su recorrido** y el calado de la propuesta, empezando por el encaje en el andamiaje regulador.

Pascual Barberán, abogado especializado en Propiedad Intelectual, afirma que las CC tienen **plena validez legal en España** y que su efecto jurídico es "si cabe, superior al copyright, ya que cuando utilizas una obra aceptas su licencia de uso, con lo que existe una relación contractual con el titular de los derechos". Aunque también precisa que "por lo general quien opta por esta vía desconoce muchas de sus implicaciones jurídicas".

"Cuando utilizas una obra aceptas su licencia de uso, con lo que existe una relación contractual con el titular de los derechos"

El 10 de mayo se clausuró la sexta edición del [Barcelona Creative Commons Film Festival](#), un evento nacido "con la idea de difundir esta herramienta, las licencias CC, en el terreno audiovisual", explica Fernando Paniagua, uno de sus organizadores.

Veinte películas proyectadas durante cinco días, talleres y mesas redondas, con unas 1.700 personas en el público, que confirman un cierto **auge en este modo de licenciar** el trabajo audiovisual, más destacado según Paniagua "en el cine de ámbito social, de contenidos más políticos, para facilitar la visibilización y difusión en internet".

En su opinión, las licencias CC "no aportan nada a la distribución, ni te dan ni te quitan. Lo que hacen es legalizar de facto una situación que se da: en el siglo XXI, con la conexión a internet, la gente comparte el conocimiento de una forma distinta a como se hacía tradicionalmente. Con ellas explícitas el permiso para usar tu obra siempre que sea sin finalidad comercial. Pero esto no suma ni resta valor a tu trabajo: si es bueno lo querrá ver mucha gente, y si no lo es, no".

La organización del festival es partidaria de una **reflexión sobre la financiación** del trabajo audiovisual y su **retorno a la comunidad**. "Si ha sido financiado con fondos públicos mediante subvenciones o con herramientas colectivas como el crowdfunding, lo lógico es que revierta a la comunidad de forma gratuita. Como punto de partida, nos parece mejor para poder reflexionar sobre cómo se genera la riqueza de otra manera, cuál es el valor de las obras o cómo queremos que circulen el conocimiento, la creatividad o el arte", razona Paniagua.

Desde hace tres años se **permite la copia del festival**, convirtiéndose así en el primero que comparte todo su contenido, siempre que sea sin ánimo de lucro y con esa misma licencia. "Con esto hemos generado una red de 17 copias del festival (en México DF, Lima, Bogotá,...), lo que supone una gran oportunidad para las películas y conforma una red de distribución distinta".

"No sé qué interés puede haber en perpetuar el sistema de una entidad como SGAE, gestionada con fórmulas mafiosas desde hace años y que simplemente favorece a los artistas ricos" Paniagua señala tres títulos (*The internet own boy*, *The Pirate Bay* y *Ciutat Morta*) como los más destacados de todas las películas licenciadas con CC y reconoce que la distribución comercial de los trabajos con estas licencias es **mucho más complicada** en cine que en televisión, donde algunas cadenas públicas han cofinanciado y emitido.

Como inconveniente, apunta que "no hay mecanismos de control para ver si alguien hace un uso ético de esa película colgada en internet. Pero eso suele importar muy poco a la gente que lo hace, que prefiere compartir antes que sacar la máxima rentabilidad".

A su juicio, la responsabilidad no es tanto de las licencias de uso como de las gestoras de derechos: "Quien te da o te quita es la gestión de derechos y las entidades de gestión de los mismos. No sé qué interés puede haber en perpetuar el sistema de una entidad como SGAE, gestionada con fórmulas mafiosas desde hace años y que simplemente favorece a los artistas ricos y margina completamente a quienes empiezan, frente a otro que pone en el centro el prestigio del autor o el reconocimiento de su trabajo antes que la gestión exclusivamente comercial de los derechos".

---

## ¿Proteger ideas o regalar trabajo?

"Con las CC lo que haces es regalar tus contenidos, cosa que puede parecer muy bonita pero que en realidad apuntala el modelo de negocio de los gigantes que viven de que haya todo tipo de contenidos disponibles en la red: quienes comercializan conexiones y ADSL; y Google, básicamente", opina [David García Aristegui](#), autor del ensayo *¿Por qué Marx no habló de copyright?*.

Publicado en 2014, el libro ha suscitado un fértil debate sobre cuestiones como el **retorno al dominio público** de las obras, la **retribución de la creación cultural**, si las licencias libres **empoderan** a quien las usa o **empeoran** sus condiciones laborales y también sobre las consecuencias de la extendida idea de que **"todo es gratis"** en internet.

García Aristegui hace una valoración "pésima" de las CC y ofrece sus razones: "Confunden más que aclaran en los debates sobre derechos de autor; aunque parezca increíble no hay colectivos que asesoren, orienten y defiendan a las personas que deciden usar estas licencias (Creative Commons sólo propone unas licencias y se desentiende de todo lo demás); y de remate, el (mal) uso de estas licencias colabora en la precarización de las y los freelances".

En su análisis, subraya que la clave reside en que "la propiedad intelectual protege el trabajo de los creadores, no las ideas" y por ello considera que las licencias CC **aportan confusión** y resultan superfluas. "La propiedad intelectual se puede resumir en 'toma todo de mis ideas pero no te apropias nada de mi trabajo' y las CC dan la impresión de que la Ley de Propiedad Intelectual es mucho más restrictiva de lo que realmente es. Existe el derecho de cita, de parodia... y, por supuesto, el contactar con la persona que ha hecho una obra para poder negociar con ella su uso". "Poner el logo CC en tu obra es como llevar un pin con una A de anarquía y luego no militar en ningún colectivo o sindicato libertario"

Para este autor, que un disco o un libro se licencien bajo la etiqueta CC tiene **escasa relevancia práctica**. "Escribas un libro o publiques una canción, CEDRO o la SGAE van a tratar tu obra como si tuviera todos los derechos reservados. Poner el logo CC en tu obra es como llevar un pin con una A de anarquía y luego no militar en ningún colectivo o sindicato libertario. Es decir, es un gesto que queda muy bien pero que no tiene absolutamente ninguna dimensión colectiva".

García Aristegui participó en 2014 en una interesante iniciativa sobre las licencias CC aplicadas a la música. Ideó junto a [Camila](#) la **cláusula mantera** bajo la que ella publicó su primer disco, que explícitamente **permite la venta en la manta** de copias del mismo. Un movimiento simbólico que planteó nueva dimensión al análisis de los derechos de autoría y sus límites. Otra cantante que realiza importantes aportes sobre la gestión de derechos es [Ainara Legardón](#) que periódicamente publica sus **reflexiones e indagaciones** al respecto.

## Megaupload no es "uno de los nuestros"

[La Felguera](#) es una pequeña editorial de prolija actividad, con un ritmo de publicación frenético. Desde sus comienzos utiliza una licencia que indica que la obra puede ser **reproducida, copiada y comunicada** públicamente siempre y cuando sus fines **no sean comerciales**, sin permitir la obra derivada. "Expresamos con esta licencia tan sencilla que, si quieres hacer otro uso, hables con nosotros y ya está. Vamos liberando cada uso en función de cada caso concreto", dice Servando Rocha, cabeza visible del proyecto.

En sus ediciones, no emplean las licencias CC sino otra formulación similar creada en su cuartel general. La Felguera considera fundamental la **discusión entre los agentes implicados** en la industria cultural para evitar errores y malas interpretaciones.

"Muchos creadores desconocen cómo funciona el 'derecho de cita', fundamental en este país, o por ejemplo el hecho de que previamente han liberado ciertos usos y luego, cuando ven sus obras publicadas en medios que no les gustan, se quejan con amargura. Empoderarse es una palabra con mucho significado, lo mismo que autogestión. Pero primero hay que reflexionar, debatir y ver qué modelo de negocio, y a qué precio, estamos creando. Quizás este tipo de prisas y complejos ha generado un gran desprestigio para los trabajadores culturales, a los que casi se les exige que no

vivan de su trabajo", opina Rocha.

"No es que el uso de licencias libres haya precarizado el sector, sino que no se ha abierto un debate profundo"

La ausencia de debate es, en su opinión, uno de los motivos de la **mala consideración** de quienes se dedican a la creación cultural y, además, no cree que esa carencia sea voluntaria sino dirigida, con responsables. "No es que el uso de licencias libres haya precarizado el sector, sino que no se ha abierto un debate profundo, hasta el punto de que ciertos sectores de la creación han considerado como 'uno de los nuestros' a tipejos como el dueño de Megaupload. Google ha demostrado que los vacíos de poder casi siempre los aprovechan los grandes capitalistas y no los sectores contestatarios. Detrás de la llamada 'cultura libre' hay intereses porque sea así, sin un debate previo ni unos códigos de comportamiento acordados. Esos intereses provienen del mismo capitalismo".

Buceando en el origen de la confusión, Rocha apunta a la importación de conceptos desde realidades muy distintas, lo que ha generado distorsión en el uso de términos.

La **cultura libre**, basada en preceptos del **software libre** liderado por Richard Stallman, llegó desde Estados Unidos pero su traducción no tendría que haber sido literal, explica: "En EE UU existe una ley de copyright. En España no existe el copyright, al menos en la Ley de Propiedad Intelectual. Los derechos morales, como la autoría, son sagrados en España. En EE UU pueden comprarse o venderse. Son escenarios completamente distintos, pero cuando este movimiento llega a España, sectores activistas lo equipararon a la cultura, a los libros y discos, a las películas y cuadros", analiza.

### Una cultura libre... masculina, joven y occidental

El entorno en que se gestaron las licencias CC, la denominada cultura libre, pese a su definición como espacio crítico con la cultura hegemónica, "mantiene importantes sesgos de clásicas formas de poder y precisa de autocrítica", opina [Remedios Zafra](#), escritora y profesora de Arte, Innovación y Cultura Digital en la Universidad de Sevilla.

"Me preocupa, por ejemplo, que las personas que mayoritariamente construyen la llamada cultura libre se parezcan tanto en sus perfiles (hombres, jóvenes y occidentales). Creo que la pluralidad es algo necesario para hablar de cultura libre y que de una forma, con seguridad no intencionada, pero claramente pasada por alto, esconde maneras de la hegemonía patriarcal y etnocentrista (con los valores de competitividad, masculinización, individualidad y homogeneidad que le son propios)", argumenta.

A juicio de García Aristegui, existe **concordancia** entre algunas prácticas capitalistas y las elecciones de la cultura libre. "Hay un tipo de capitalismo al que la filosofía de la cultura libre (pon todo tu trabajo gratis e internet proveerá) le viene como anillo al dedo. Por eso empresas como Google gastan tanto dinero haciendo de lobby para apoyar think-tanks críticos con la propiedad intelectual", indica.

Para Zafra, las CC sí han aportado un **valor transformador**, que sitúa en la esfera de lo **conceptual**. "Su caso parece estar plenamente asumido en un marco neoliberal (de hecho la rentabilidad de los productos que sella suelen ser ojos que esperan canjearse por capital), sin embargo aunque su poder fuera meramente simbólico, creo que ha sido importante como muesca de una erosión más compleja, y seguramente más lenta, que es la transformación en las ideas de propiedad, producción, consumo y economía".



Pie de foto:

Ilustración de Byron Maher.

Temáticos:

[licencias libres](#)

[Internet](#)

Nombres propios:

[David García Aristegui](#)

Edición impresa:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Posición Media:

Cuerpo del artículo

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría:

[Jose Durán Rodríguez](#)

Formato imagen portada:

grande

